

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas, lotes de motores eléctricos y cajas de cambio el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 18, 19, 20, 21, 23 y 24 del presente mes en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

2.837—O.

## AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado septiembre, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Picazo. Presupuesto de contrata 740.765,81 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 18.519,14 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero

de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Picazo»).

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Picazo anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.765—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, anunciar subasta pública para la enajenación del solar de propiedad municipal, situado en la calle de las Hileras, número 6.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 15.204,75 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los

sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En cumplimiento de lo que determina el párrafo último del apartado primero del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, en escrito dirigido por la Alcaldía-Presidencia, se dió cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del acuerdo adoptado.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar de la calle de las Hileras, de propiedad municipal»).

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la calle de las Hileras, núm. 6, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha subasta, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por la cantidad total de ..... pesetas (en letra).)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.740—O.

GANDIA

FICTO

El primer día hábil al en que se cumpla el plazo de veinte días y hora de las doce, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Consistorial la apertura de las

plicas para la licitación del arrendamiento de la recaudación de las exacciones municipales, que han regir en el año 1954, a saber: Consumo de bebidas y alcoholes, carnes, volatería y caza menor; pescados y mariscos finos; impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras; inspección sanitaria de alimentos; inspección sanitaria de hielo, pescados y huevos; degüello y acarreo de carnes; mercado; puestos, barracas y casetas de venta; espectáculos o recreos; ocupación de la vía pública; industrias callejeras y ambulantes; todas ellas comprendidas, respectivamente, en las ordenanzas fiscales números 16, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 45, 48, 54 y 55.

El tipo de licitación será de un millón cuatrocientas treinta mil pesetas en primera subasta, con rebaja del nueve por ciento del tipo primitivo en la segunda, la cual tendrá lugar el día siguiente hábil después de cumplir los veinticinco días del siguiente a la publicación del presente en el referido diario oficial, a las doce horas.

El contrato regirá durante el ejercicio de 1954, con opción a prórroga para el año 1955, debiendo el adjudicatario ingresar en arcas municipales la veinticuatroava parte de la cantidad del remate en los días 1 y 15 de cada mes. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de diez a catorce.

La garantía provisional exigida a los licitadores será de 42.900 pesetas, que deberán constituir en la Depositaria municipal en cualquiera de las formas previstas en los apartados a), b) y e) del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y la definitiva, a constituir por el rematante, consistirá en el 6 por 100 de un millón y el 4 por 100 sobre el exceso del mismo.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de la clase sexta, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, comprendido entre el siguiente al de la publicación del anuncio y el anterior, inclusive, al señalado para la apertura de las plicas, en horas de 10 a 14, en lo que se refiere a la primera subasta, y hasta el día anterior al señalado para la apertura de las plicas, en la segunda, en las mismas horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones que rige en la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas y otras exacciones municipales reguladas por las ordenanzas números 16, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 45, 48, 54 y 55, lo acepta íntegramente y ofrece ..... pesetas (la cantidad en letra) anuales por el arriendo de dicha recaudación. Fecha y firma del proponente.

Gandia, 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

10.010—O.

#### MANRESA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre último, se saca a concurso-subasta la adjudicación de la contrata para los servicios de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones redactado por los señores Arquitectos e Ingenieros municipales, señalándose la retribución máxima por dicho Servicio la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.00) anuales.

Para tomar parte en el concurso-subasta será preciso depositar en la Caja General o en arcas municipales el importe del 2 por 100 del valor fijado como a pago

anual de los Servicios, en concepto de fianza provisional. La fianza definitiva que deberá consignar el adjudicatario necesariamente en Depositaria Municipal será el 10 por 100 del valor de la cifra anual por la que se adjudique el concurso-subasta, quedando esta cantidad depositada en concepto de fianza por la buena prestación del Servicio.

El acto del concurso-subasta, para el que regirán las normas usuales en este sistema de contratación y las demás figuradas en el pliego de condiciones, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un miembro de la Corporación Municipal, el Arquitecto e Ingeniero municipales y el señor Secretario de la Corporación, quien dará fe.

Durante los veinte días hábiles anteriores a aquel en que corresponda celebrar el acto, de diez a doce horas de la mañana, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal el pliego de condiciones que ha de regular el servicio de limpieza pública y recogida de basuras; en los propios días y horas se admitirán, en la Sección de Registro, las proposiciones, las cuales deberán constar de dos sobres, entre sí relacionados, uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador y deberá rotularse: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta para la adjudicación del servicio de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en la ciudad de Manresa», debiendo de contener el otro la proposición económica y se rotulará: «Oferta económica para optar al .....» Con dichos sobres deberá acompañar, o separado, el resguardo de depósito provisional.

La licitación se llevará a efecto de acuerdo con lo preceptuado por los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales (Decreto de 9 de enero de 1953), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 44, del día 13 de febrero próximo pasado, de forma que el primer periodo de licitación se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias» con informe de los Servicios técnicos de la Corporación, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, el Ayuntamiento seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores. El segundo periodo de licitación se ajustará a las reglas de la subasta y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir la fianza del 10 por 100 en el plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva; formalizar escritura pública de la contrata en la fecha que se señale e iniciar el servicio el día que corresponda, según lo dispuesto en el pliego de condiciones. Además, deberá cumplir las disposiciones de la Ley de 21 de noviembre de 1931, sobre contrato de trabajo y correrán de su cuenta todos los gastos legales que se causen con motivo de la contrata y de los anuncios y demás que se originen del presente concurso-subasta, viniendo también obligado a abonar a los facultativos Arquitecto e Ingeniero municipales el importe de los honorarios del proyecto.

La duración del contrato será por veinte años forzosos por ambas partes.

La cantidad que se establezca para la retribución se consignará en el presupuesto municipal ordinario, abonándose por dozavas partes, o sea por libramientos mensuales. De cada libramiento se descontará el importe de impuestos de pagos al Estado y demás retenciones que fija la Ley. Asimismo vendrá obligado al pago de los honorarios del Notario y demás gastos del contrato.

Los concursantes y el adjudicatario, en su día, se atenderán en un todo al referido pliego de condiciones, y en lo que no esté en él previsto, a las disposiciones vigentes en materia de contratación municipal.

#### Modelo de proposición económica

(A extender en papel del timbre de la clase sexta, más un sello municipal de dos pesetas.)

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle ....., núm. ...., o bien apoderado, gerente, en nombre y representación de la empresa ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regular la contratación de los servicios de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en la ciudad de Manresa, se comprometo a llevar a cabo dicho servicio con estricta sujeción al citado pliego, por la cantidad anual de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Manresa, 4 de noviembre de 1953.—El Alcalde, J. Prat, 2.757—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### AZUCARERAS CASTELLANAS, S. A.

(Antes «Azucarera Nueva Rosario»)

Acordada por la Junta general de accionistas de esta Sociedad la conversión de las 6.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales, actualmente en circulación, sustituyéndolas por 1.200 acciones nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una, se invita a los poseedores de las primeras a que las entreguen para su canje por las segundas a razón de una nueva por cada cinco antiguas, en las oficinas de la Compañía en Granada, —Gran Vía, 36—o en el domicilio social —Valenzuela, 8 (Madrid)—. Estas operaciones deberán efectuarse del 1 al 31 de diciembre próximo. En representación de las nuevas acciones se entregarán los correspondientes extractos de inscripción. A los accionistas que no puedan completar por sí un número de acciones múltiplo de cinco la Sociedad les facilitará la colocación de las sobrantes o la adquisición de las que les faltaren. Concluido el indicado plazo no se reconocerá la condición de socio a quien no hubiere realizado el canje.

Madrid, 15 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración, 4.877—P.

### IBERIA RADIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Pujadas, 112, el día 4 del próximo diciembre, a las cinco de su tarde, para acordar sobre la modificación de Estatutos, para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.882—P.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA MIXTA DE TENEDORES DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas (tenedores de acciones ordinarias y preferentes) para el día 3 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria. Tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Puerta del Angel, números 20 y 22, siendo el objeto de la misma:

1.º La modificación de los Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a las normas de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social sin previa consulta a la Junta general, hasta un límite de 100.000.000 de pesetas, en una o varias veces, y dentro del plazo de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la misma Ley de 17 de julio de 1951.

En Secretaría se facilitarán impresos a los señores accionistas que deseen hacerse representar, así como las papeletas de entrada, que se expedirán durante los cinco días anteriores al de la Junta general.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Para el caso de no concurrir capital suficiente en el día indicado, queda convocada la Junta general extraordinaria de tenedores de acciones ordinarias y preferentes, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, con igual objeto y en el indicado domicilio social.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
10.144—P.

**CREDITO NAVARRO****PAMPLONA****EMISION DE OBLIGACIONES**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de junio último, y haciendo uso de la autorización del Ministerio de Hacienda y de las facultades que le conceden los artículos 4.º y 38 de los Estatutos sociales, acordó, en sesión del 11 de noviembre de 1953, poner en circulación las 120.000 acciones, números 120.001 al 240.000, de 250 pesetas nominales cada una, importantes 30.000.000 de pesetas, en las condiciones siguientes, aprobadas por la citada Junta general de accionistas:

1.º La suscripción de estas acciones deberá realizarse en especie y precisamente mediante aportación de una acción de la «S. A. La Vasconia», Sociedad de banca, domiciliada en Pamplona, por cada acción de «Crédito Navarro» que se desee suscribir, con cuya aportación se entenderán pagados tanto el nominal de la acción como la prima de emisión.

2.º La emisión de las nuevas acciones, números 120.001 al 240.000, se efectuará al cambio de 240 por 100, lo que representa una prima de 350 pesetas por acción, que se destinará a incrementar los fondos de reserva de la Sociedad.

3.º Los aportantes de acciones «La Vasconia» conservarán el derecho a percibir el dividendo complementario que corresponda a las acciones aportadas por los beneficios correspondientes al ejercicio de 1953.

4.º Las nuevas acciones de «Crédito Navarro», números 120.001 al 240.000, entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1954.

5.º Los suscriptores entregarán su correspondiente boletín de suscripción acompañado de los extractos de inscripción de «La Vasconia», en un plazo que empieza el 16 de noviembre corriente y finaliza el 15 de diciembre próximo.

6.º La Sociedad toma a su cargo el pago de los impuestos que origine la emisión.

Pamplona, 11 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Mayo.  
10.186—P.

**COMPANIA ANONIMA «LA POPULAR DE PEÑARANDA»****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Peñaranda de Bracamonte, en el domicilio social, calle Carmen, número 34, en primera convocatoria, el día 11 del próximo mes de diciembre, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Rectificación del balance, por valoración de los elementos del activo, y aprobación de aquél, si procede.

2.º Enajenación de los bienes de la Compañía, autorizando, en su caso, para otorgar la escritura pública correspondiente a las personas que se designen.

3.º Disolución de la Sociedad y liquidación de la misma por adjudicación de los bienes del activo, con autorización para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública a las personas designadas por la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho, de acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos sociales.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día, a la misma hora y lugar señalado.

Peñaranda de Bracamonte, 13 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
10.177—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad, núm. 10.126—P., inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 320, correspondiente al día 16 de noviembre actual, página 3223 de su Anexo único, en el sentido de que en el epígrafe que encabeza dicho anuncio se lee «Sociedad Española de Construcción Rural», debiendo ser, y así se hace constar por la presente, «Sociedad Española de Construcción Naval».

**ESTABANELL Y PAHISA, S. A.**

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad núm. 10.059—P., inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 320, correspondiente al día 16 de noviembre actual, página 3220 de su Anexo único, tercera columna, en el sentido de que en el epígrafe que encabeza dicho anuncio se lee «Estabanell y Pahisa, S. A.», cuando debió aparecer, y así se hace constar por la presente, «Estabanell y Pahisa, S. A.».

**ALMACENES EL MUNDO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que, con carácter extraordinario, tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Menéndez Pelayo, números 9, 11 y 13, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del proyecto de adaptación de Estatutos a la nueva Ley de 17 de julio de 1951 sobre Ré-

gimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Ratificación del acta anterior relativa a la renovación de cargos en el Consejo de Administración.

En caso de que fuera preciso celebrar la reunión en segunda convocatoria, aquella tendrá lugar a la misma hora del día siguiente 10 de diciembre próximo.

Barcelona, 6 de noviembre de 1953.—El Consejero Delegado.

4.861—P.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (oficinas de la estación de Palma) el día 1 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, al objeto de dar cuenta de la contestación que se propone enviar al informe emitido por la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en cumplimiento de la Orden ministerial de 13 de julio de 1951 y disposiciones complementarias de dicha Orden.

De no reunirse el número suficiente de votos, la Junta se celebrará el siguiente día 2, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha reunión, deberán depositar sus títulos en la caja de la Compañía, pudiendo hacerlo hasta cinco días antes del señalado para la Junta.

Tanto el informe de la Explotación de Ferrocarriles como el borrador de la contestación de la Compañía, podrán ser examinados en la Secretaría de esta Empresa, todos los días laborables, de nueve a trece.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente, Gabriel Rullán Ballester.—El Secretario, Jaime Ferrer y Oliver.

4.860—P.

**EL CARRACHALET, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El próximo día 6 de diciembre se celebrará a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del 7, en segunda, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Ruegos y preguntas.

San Vicente del Raspeig (Alicante), 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.857—P.

**ESTELA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre próximo, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde. En el caso de no concurrir el número de acciones necesario, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 13 de diciembre, a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Modificación de los actuales Estatutos de la Sociedad y su adaptación y ampliación en consonancia con los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen de Sociedades Anónimas.

Las modificaciones corresponden a la supresión de los beneficios suplementarios de las acciones de la serie B, a la duración del cargo de Consejero y a la distribución de beneficios tal como actualmente constan en los artículos 15, 43 y 49 de los Estatutos.

La adaptación a la nueva Ley consistirá en las reformas estatutarias convenientes para poner los Estatutos en consonancia con las disposiciones de aquella, haciendo en ellos las modificaciones y ampliaciones correspondientes a sus preceptos.

2.º Autorización al Consejo para que pueda proceder a la ampliación del capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley.

3.º Otorgamiento en favor del Consejo de Administración de las más amplias facultades para cumplimentar los acuerdos que se adopten hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los nuevos Estatutos quedan a disposición de los accionistas, para que puedan ser examinados hasta el día de la reunión.

Pasajes de San Juan, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Fructuoso Muerza Garbayo.

10.187—P.

### EDITORIAL CATOLICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 10 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Arjona, número 4, de esta capital, para someter a su aprobación la reforma de Estatutos, a tenor de lo preceptuado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir todos los señores accionistas que estén incluidos en las condiciones que determina el artículo 13 de los Estatutos.

Para en su caso, queda citada la dicha Junta general para el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Sevilla, 6 de noviembre de 1953.—El Secretario, Luis Felipe Rupérez Luna.—El Consejero delegado de la Presidencia, José María García de Paredes e Iraola.  
10.152—P.

### COMERCIAL ALIMENTICIA, S. A.

#### MATARO

El Consejo de Administración cita a Junta extraordinaria de accionistas para el día 13 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Muralla San Lorenzo, 18, en primera convocatoria, y para el día 14 del mismo mes, también a las once de la mañana y en el mismo domicilio, para celebrarse en segunda convocatoria, para resolver sobre la conveniencia de la disolución de la Compañía.

Mataró, 11 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo (ilegible).  
10.148—P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena los siguientes envases, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

- 40 bidones reforzados de 700 litros.
- 174 idem id. de 400 idem.
- 35 idem id. de 200 idem.
- 19 idem id. (incompletos) de 50 idem.
- 135 idem semirreforzados de 200 idem.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su refinería de Cornellá, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la central de CAMPSA, Madrid, Torija, 9, Secretaría (Negociado de Recepción de Pliegos para concursos), en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de envases inútiles en refinería de Cornellá», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.  
10.151—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

A los efectos de lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid se tramita expediente, promovido por doña Cipriana Contreras Garbí, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Balbino Villegas Jiménez, nacido en Mota del Cuervo (Cuenca) el día 21 de noviembre de 1908, que se ausentó de su domicilio sin despedirse de su esposa en los primeros días del mes de mayo de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.849—A. J.

1.º 12-11-1953

#### GRANOLLERS

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos sobre procedimiento especial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de don Miguel Llobet Brau contra don Juan Torras de Prat, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 75.000 pesetas de capital, intereses y costas), se ha mandado sacar y por la presente se sacan a pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—En garantía de la devolución de cincuenta y cinco mil pesetas del capital prestado, sus intereses correspondientes a esta cantidad y cinco mil pesetas de las fijadas para costas y gastos, aquella casa, solar o solariega, sita en San Martivell, calle Alta números dos y cuatro, llamada Manso Agustí y también, desde muy antiguo, Can Torras del Poble, compuesta de tres cuerpos o solares con planta baja y un piso y terrados anejos, un patio; el corral, el porche o cabana y la era para trillar, cuyos porche y era después se edificaron en parte con planta baja, dos pisos y una torre sobre la escalera, que en junto ocupa una superficie de diez áreas noventa y tres centímetros setenta y un decímetros y cuatro y medio centímetros cuadrados,

poco más o menos. Linda: Este, Francisco Boada; Sur, Juan Torras de Prat; Oeste, calle pública y Juan Torras de Prat y Norte, calle pública.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.380 del archivo, libro 14 de San Martivell, folio 24, finca número 622, inscripción 2.ª

Segunda.—En garantía de la devolución de quince mil pesetas del capital prestado, intereses correspondientes a esta cantidad y tres mil pesetas de las fijadas para costas y gastos, aquella pieza de tierra cultivada, sita en término de San Martivell, nombrada tierra den Agustí y territorio llamado Padró, de extensión una hectárea cincuenta y tres áreas doce decímetros cuadrados. Linda: Este, Juan Torras de Prat; Sur, camino antiguo; Oeste Riera y Norte, parte con Juan Torras de Prat y parte con Fello Sastre.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.380 del archivo, libro 14 de San Martivell, folio 28 vuelto, finca número 625, inscripción 2.ª

Tercera.—En garantía de la devolución de las restantes cinco mil pesetas del capital prestado sus intereses correspondientes a esta cantidad y dos mil pesetas de las fijadas para costas, aquella otra finca, sita en el mismo término, cultivo y avellanar, llamada Avellanada, de cabida cuarenta y nueve áreas veintidós centímetros. Linda: Este, riera de Romaña; Norte Juan Vila; Sur, terreno procedente de la total finca vendida a Isidro Visellach, y Oeste, Martín Sastre y Agustín Llach, mediante camino.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 1.325 del archivo, libro 13 de San Martivell, folio 179 vuelto, finca número 600, inscripción 2.ª

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, número 28, 1.º, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de pesetas 75.000; para la segunda, 18.000 pesetas; y para la tercera finca, 8.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.º Que todos los postores, sin excepción, salvo los acreedores, si concurren, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

3.º Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrá hacerse la oferta a calidad de cederse el remate a un tercero.

6.º Que los gastos de subasta y todos los demás inherentes irán a cargo del rematante, así como el pago de los derechos reales a la Hacienda.

7.º Que dichas fincas se sacan a subasta en tres lotes separados, o sea formando parte de un lote cada finca; y

8.º Que serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en la ciudad de Granollers, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Vicente Henche.

10.155—A. J.